



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012 -2016/MPHy

Caraz, 13 ENE 2016

VISTO: La Carta N° 00036-2015-MPHy/06.40, de fecha 21 de diciembre del 2015, presentado por el Abog. Walter Antonio Gonzales Rojas; la Resolución de Alcaldía N° 30-2015/MPHy; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, así mismo el numeral 17) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, establece que es atribución del Alcalde, "*designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza*";

Que, el Art. 26 del cuerpo legal indicado en el párrafo precedente, establece que la administrada municipal adopta una estructura general, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana, por los contenidos en la Ley N° 27444; las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión, y en la Ley Orgánica mencionada;

Que, lo dispuesto en el Artículo 28° de la invocada Ley Orgánica, se deduce que las municipalidades, además de su estructura orgánica, administrativa básica, puede crear otros órganos de línea, apoyo y asesoría, conforme a sus necesidades, y dentro de las facultades que su autonomía lo permita;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 77° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM; la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad, directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente; cuando el servidor no pertenece a





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

la carrera administrativa, al terminar su designación, concluye su relación con el estado, en este caso con la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2015/MPHy, de fecha 21 de enero del 2015, se encargó al Abog. Walter Antonio Gonzales Rojas, el cargo de Gerente de Administración Tributaria y Rentas, de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Funcionario de Confianza, Nivel F-2;

Que, mediante Carta N° 00036-2015-MPHy/06.40, de fecha 21 de diciembre del 2015, presentado por el Abog. Walter Antonio Gonzales Rojas, pone a disposición el cargo de confianza al cual fuera designado, agradeciendo por la confianza depositada;

Que, el señor Alcalde en uso de sus facultades y atribuciones, ha tomado la decisión de ratificar la confianza al Abog. Walter Antonio Gonzales Rojas, en el cargo de Gerente de Administración Tributaria y Rentas, cargo considerado de confianza, con nivel remunerativo Nivel F-2; siendo así es menester formalizar dicha ratificación mediante el presente acto resolutivo;

Estando a las atribuciones conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR a partir de la fecha, al **ABOG. WALTER ANTONIO GONZALES ROJAS**, en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**, cargo considerado de confianza, con Nivel Remunerativo F-2; el mismo que fuera encargado mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2015/MPHy, de fecha 21 de enero del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR al personal designado en el Artículo precedente, la remuneración que corresponde al cargo de confianza que desempeñará, conforme a lo establecido por las normas municipales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE
CARAZ
Renson Martinez Canchumani
ALCALDE PROVINCIAL

